



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 24 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N° 2958-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 19 de marzo del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 339-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de marzo del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°23-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267,**

y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que en el **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...);

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°0931-2026-MDNCH-GEIN de fecha 06 de marzo del 2026, la Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los términos de referencia para la Contratación de supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267;

Que, con Informe N° 2700-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 13 de marzo del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina General de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación de la Consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267;

Que, mediante Informe N° 1522-2026-MDNCH-OGA de fecha 18 de marzo del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267; por el monto de S/. 99,816.31 (Noventa y nueve mil ochocientos dieciséis con 31/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1585-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 18 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal para la consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267; por el monto de S/. 99,816.31 (Noventa y nueve mil ochocientos dieciséis con 31/100 soles); Adjuntando la Constancia de Certificación Presupuestal N°0000001903;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

Que, mediante Informe N° 2958-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 19 de marzo del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de la consultoría de obra para el servicio de la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar bajo el Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N° 23-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2026 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/ .99,816.31 (Noventa y nueve mil ochocientos dieciséis con 31/100 soles); es así que conforme al artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

Cargo	Presidente Titular	Cargo	Presidente Suplente
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA	Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial	Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Cargo	Jefe	Cargo	Especialista en Contrataciones
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe
DNI		Correo	ecamerena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Titular	Cargo	Primer Miembro Suplente
Datos	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ	Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO
Dependencia	Gerencia de Infraestructura	Dependencia	Gerencia de Desarrollo Urbano
Cargo	Gerente	Cargo	Gerente
DNI	32111853	DNI	47278601
Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe	Correo	desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular	Cargo	Segundo Miembro Suplente
Datos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ	Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Publicas	Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Cargo	Sub Gerente	Cargo	Sub Gerente
DNI	32961340	DNI	32949463
CORREO	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe	CORREO	Funcionalstudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

Que, mediante Proveído N° 853-2026-MDNCH-GM de fecha 19 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 339-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de marzo del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N° 23-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las disposiciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PÚBLICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

ABREVIADO N° 23-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Q2 LOTE 1 DEL PV SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES (LOS HEROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2708267, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ Gerente de Infraestructura	EDWIN OLIVERA CASTRO Gerencia de Desarrollo Urbano
SEGUNDO MIEMBRO	JULIO CESAR CERNA QUIROZ Sub Gerencia de Obras Publicas	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo Chimbote



* 2 0 2 6 1 1 8 3 8 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

